

Subsecret. Aires. Municip. Record

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-11101/09 Alcance 2
(Cuerpo II)

0410



DECRETO N° 182

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 12 de Febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 11101/09 alc.2, por el cual la Secretaría de Economía y Hacienda promueve modificaciones a la Ordenanza Impositiva 11.628 y 11.629 que rigen a partir del 1° de Enero de 2020 en virtud de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar los valores tarifarios al costo de los servicios prestados en la Tasa por Servicios Generales,

Los índices informados por la Provincia de Buenos Aires, que evidencian el incremento de costos de los servicios administrativos involucrados,

La autorización conferida en el Artículo 46° de la Ordenanza N° 11.628,

Decreto,

Que a fs. 459/460 se adjunta Proyecto de

Legal,

Que a fs. 465/466 dictamina la Subsecretaria

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del 1° de Marzo de 2020 el Artículo 6° de la Ordenanza N° 11629 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 6°: Las alícuotas en concepto de Higiene Urbana son:

ALICUOTAS ANUALES

EN CALLES PAVIMENTADAS, ADOQUINADAS O SIMILARES CON CORDON CUNETA

Alícuota Anual

- | | |
|------------------------|----------|
| a) Parcelas edificadas | 34.7769% |
| b) Parcelas baldías | 43.8842% |

EN CALLES PAVIMENTADAS, ADOQUINADAS O SIMILARES SIN CORDON CUNETA

- | | |
|------------------------|----------|
| a) Parcelas edificadas | 29.4489% |
| b) Parcelas baldías | 36.9745% |

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal



DECRETO N° 182

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 12 de Febrero de 2020.-

EN CALLES DE TIERRA

- | | |
|------------------------|-----------|
| a) Parcelas edificadas | 20.3403%o |
| b) Parcelas baldías | 26.3975%o |

Se establecen los mínimos mensuales según las nomenclaturas que se detallan:

Circunscripción I, Sección A, E, K, L,	\$ 964
Circunscripción I, Sección M	\$ 798
Circunscripción I, Sección F, B, N	\$ 786
Circunscripción III, Sección A, C, D	\$ 786
Circunscripción III, Sección B	\$ 732
Circunscripción V, Sección C	\$ 747
Circunscripción I, Sección C, G	\$ 682
Circunscripción II, Sección B, D, E, A	\$ 673
Circunscripción III, Sección J, M	\$ 673
Circunscripción III, Sección E, K, L	\$ 651
Circunscripción V, Sección B, D, H	\$ 651
Circunscripción V, Sección E, F, G, L	\$ 563
Circunscripción III, Sección G	\$ 560
Circunscripción I, Sección D	\$ 574
Circunscripción III, Sección Q	\$ 562
Circunscripción IV, Sección A	\$ 495
Circunscripción V, Sección A, J, K, M, N	\$ 542
Circunscripción I, Sección H	\$ 595
Circunscripción I, Sección J, P	\$ 533
Circunscripción III, Sección N, P	\$ 586
Circunscripción III, Sección I, H, O	\$ 529
Circunscripción V, Sección P, Q	\$ 533
Circunscripción II, Sección C	\$ 518
Circunscripción IV, Sección B, C, D, E, F, G	\$ 465
Circunscripción I, Sección O	\$ 563
Circunscripción III, Sección F	\$ 563

El total indicado es la sumatoria del fijo establecido para el pago a cuenta del Artículo 4° y Bomberos y el resto corresponde a la Higiene Urbana.

Los frentistas afectados por calles pavimentadas por el sistema de pavimentación social, infraestructura y puesta en valor, abonarán una cuota de \$ 200 mensuales"

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de
..... Economía y Hacienda (Subsecretaría Agencia Municipal de
Recaudación - AMR - Contaduría General - Tesorería General) y oportunamente
ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Perinonza
Secretaría de Economía y Hacienda

MIRTA G. ROJAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
(Ad-honorem)
Secretaría de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA".-